



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

DECRETO 0290 –

(28 JUL. 2026

“POR EL CUAL INCORPORA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2026”

El Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 015 del 5 de noviembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2026.

Que mediante Decreto 0589 del 11 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2026, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que se requiere incorporar las apropiaciones de recursos de TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD – PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, de acuerdo con la Resolución 000844 de 29 de abril de 2026 del Ministerio de Salud Y Protección Social, Por el cual se efectúa una asignación de recursos para la financiación de campañas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica a nivel nacional y territorial.

Que en el presupuesto Departamental se apropió el valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS (\$ 420.000.000.00) y lo asignado por la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 550.555.962.00), que se requiere ajustar la suma de CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 130.555.962.00) en la apropiación de recurso de TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD – ETV de acuerdo con la Resolución 000390 de 03 de marzo de 2026 Por el cual se efectúa una asignación para la ejecución del programa de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, para la vigencia 2026,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 por la suma QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 530.447.190), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
	GOBERNACION		
05 - 1.1.2.6.6.1.30 - 362	APORTES NACION - TRANSFERENCIAS SALUD - EQUIDAD	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	\$ 399.891.228

05 - 1.1.2.6.6.1.10 - 330	APORTES NACION - TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	\$ 130.555.962
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			530,447,190

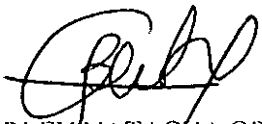
ARTÍCULO 2º Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 por la suma QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 530,447,190), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
SALUD DEPARTAMENTAL			
GOBERNACION			
05 - 2.3.19.21.3.2.93.4 - 362	2024002880093 - TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA - Fortalecimiento De La Convivencia Social Y La Salud Mental En El Departamento De San Andres Y Providencia	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	\$ 399.891.228
05 - 2.1.1.1.3.1.1 - 330	Vacaciones	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	\$ 2.611.685
05 - 2.1.2.2.8.90.23.4 - 330	Sec Salud - Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción (Planes de eliminación - Emergencias - Control)	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	\$ 120.000.000
05 - 2.1.2.2.1.3.2 - 330	Materiales Y Suministros - Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	\$ 7.944.277
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			530,447,190

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **28 JUL. 2026**


GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE
Gobernadora


MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró
Revisó
Archivó.

Oficina Presupuesto
OAJ
P Bryan

